

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

Nit: 800127319 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00448578
Fecha de matrícula: 15 de abril de 1991
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 185 No. 49-60 Int 52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: divisa.ial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6710756
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 185 No. 49-60 Int 52
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: divisa.ial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6710756
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1425 Notaría 23 de Bogotá del 8 de abril - de 1991, inscrita el 15 de abril de 1991, bajo el No. 323.262 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada: DIVISA- INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 31 de enero de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2023, con el No. 02934255 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA a DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta No. 35 del 31 de enero de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2023, con el No. 02934255 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DIVISA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad económica y empresarial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La realización de todo tipo de actividades pertenecientes o derivadas de la ingeniería mecánica, química metalúrgica e industrial y del diseño en todas sus formas; B) La prestación de servicios de auditoría, peritajes y/o consultoría técnica, operacional, financiera y/o especializada; C) Se dedicará también la sociedad a la producción, construcción, transformación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución, instalación y administración de cualesquiera bienes y servicios. En desarrollo del anterior objeto, la sociedad podría realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones civiles, comerciales y administrativas conducentes al logro de sus fines, tales como: (1) Adquirir, enajenar, dar o recibir en arrendamiento, en opción, en depósito, en custodia, para su administración o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y gravarlos en cualquier forma. (2) Girar, otorgar, depositar, descontar, protestar, aceptar, cobrar, ceder, anular, cancelar, dar, recibir y en general, negociar cualquier título valor o documento civil o comercial, y celebrar contratos comerciales, civiles o administrativos en todas sus formas. (3) Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales. (4) Realizar las importaciones y exportaciones necesarias para el desarrollo de su objeto social. (5) Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones y concursos, en nombre propio o en representación de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con su objeto social. (6) El corretaje, la agencia de negocios y la representación de firmas nacionales y extranjeras. (7) Promover, formar, organizar, administrar y financiar empresas que tengan objetos análogos o complementarios a los de la sociedad, al igual que asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tomar interés o participar en las mismas, y en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de los fines de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. En los casos de falta temporal del Gerente General y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Gerente General, quien será el representante legal principal. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General y su suplente, que se ejecuten conforme a sus atribuciones estatutarias a él investidas y las que ejecute con autorización de la Asamblea, si no tiene las atribuciones estatutarias del caso. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anteriormente anotado, son funciones especiales del Gerente General, las siguientes: 1. Informar a la Asamblea General de Accionistas la ocurrencia de cualquier litigio judicial o proceso administrativo, o la eventualidad de la ocurrencia de alguno de ellos, que puedan tener consecuencias económicas para la sociedad; 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 3. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; 4. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y a cumplir el objeto social de la misma; 5. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas; 6. Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se de la configuración de grupo empresarial; 8. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 9. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce, al igual que los señalados en la ley a efectos de cumplir con el objeto social o los negocios en los que intervenga la sociedad; 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. 11. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 31 de enero de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fabio Cabal Posada	C.C. No. 19249685

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Martha Lucia Jaramillo C.C. No. 31898733
Gerente Escalante
General

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2169	11- X-1.991	45 BOGOTA	21- X-1991 NO.343244
2667	29- X-1.992	45 STAFE BTA	4-XI-1992 NO.384640
2773	6-XI-1.992	45 STAFE BTA	18-XI-1992 NO.386269
2193	29-VI-1.993	45 STAFE BTA	13-VII-1993 NO.412248
4201	10-XI-1.993	45 STAFE BTA	17-XII -1993 NO.430989
1834	27-VII-1.995	52 STAFE BTA	10-VIII-1995 NO.503.997

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 345 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01813357 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 345 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01813365 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 345 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01813366 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 345 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01813367 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 345 del 20 de febrero de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01813370 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 35 del 31 de enero de 2023 de la Junta de Socios	02934255 del 15 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 493.969.959

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2025 Hora: 17:12:37

Recibo No. AB25826203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582620340A2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO